



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Programa de Doctorado en Estudios Medievales
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600519
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro:</b>	Facultad de Filología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial
<b>Acreditación:</b>	25/09/2013
<b>Curso de implantación:</b>	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Estudios Medievales" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	C - Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	C - Se alcanza parcialmente

### OBSERVACIONES ADICIONALES

#### Generales

Lo establecido en el Informe Provisional (IP) no ha sido objeto de alegaciones ni se ha aportado un Plan de Mejoras derivado del mismo. Esta ha sido una decisión tomada por la CAPD en la reunión celebrada el 17 de febrero de 2022, en la que se acuerda además establecer mejoras a las deficiencias señaladas en dicho informe.

Todos los aspectos de obligado cumplimiento recogidos en el Informe Final serán objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.

### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El Programa mantiene su interés académico y está actualizado. Está asociado a líneas estratégicas de I+D+i de ámbito nacional e internacional.
- El Personal Docente Investigador (PDI) que participa en el Programa cuenta con una alta cualificación (experiencia docente e investigadora).
- El grado de internacionalización del programa puede calificarse de excelente en todos sus aspectos (directores de tesis internacionales, expertos internacionales en tribunales, tesis con "Mención Internacional", estancias de investigación, convenios,...
- Los resultados del Programa son positivos (excepto el número de tesis doctorales defendidas) el porcentaje de tesis con la cualificación de "Cum Laude" y con "Mención Internacional", así como, la calidad de las contribuciones científicas a que han dado lugar.
- Jornada anual de presentación de los avances de cada alumnado ante la CAPD, responsable de valorar las propuestas de todo el PD y hacer recomendaciones de mejora.
- Organización de un Congreso internacional anual dirigido a doctorandos por parte del alumnado del Programa.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

### Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN

El perfil de egreso mantiene su relevancia aunque el número de alumnado no cubre el cupo establecido en su momento en la memoria verificada. Por otra parte, el PD sigue siendo una oferta única en el Sistema Universitario de Galicia. Integrado por investigadores procedentes de distintas áreas de conocimiento, su CAPD mantiene esta misma estructura: compuesto por ocho miembros de los que seis pertenecen a las áreas principales (Historia, Historia del Arte y Filología) y los dos restantes a las áreas minoritarias. El número de plazas ofertadas, en el periodo 2015 a 2020, se ha mantenido estable (15) hasta el último curso académico actualizado, que ha descendido a 13. Por otra parte, la demanda en el mismo periodo se ha establecido de manera irregular, suponiendo un repunte en el último curso académico (ha pasado del 26% hasta el 38%).

La mayoría de los alumnos proceden del Máster oficial de Estudios Medievales Europeos, realizan las actividades formativas preceptivas y se imbrica en el programa de la estrategia de I+D+i, de la USC.

El programa está actualizado dentro de su ámbito de estudios y responde a las estrategias de I+D+i de la USC en el contexto nacional y de la UE.

Se observa un paulatino descenso del porcentaje de estudiantes a tiempo completo que ha pasado desde el 68,75% del curso 14-15 a los 40,82 del 19-20 (ID-14).

El porcentaje de estudiantes extranjeros (externos al SUE) sobre el total de matriculados (1D-11) ha sido oscilante, aunque mantenido. En el periodo 2014-20 se cifra en un 17.54% y en 16.33 % en los dos últimos cursos académicos.

El porcentaje de estadias de investigación autorizadas dentro del CAPD ha descendido notablemente, sobre todo en el último curso académico, previsiblemente fruto de la pandemia (ID-17), no existiendo movilidad internacional de estudiantes entrantes. Es significativo resaltar el mantenimiento y aumento del porcentaje de estudiantes con bolsa de contrato predoctoral que en los dos últimos cursos académicos (2018- 19 y 2019-20) se ha establecido en un 32.14% y un 35% respectivamente (1D-21).

El perfil de ingreso es adecuado y justifica el interés y estrategia de la titulación. Dos vías de ingreso de los estudiantes al PD: los que proceden de título oficial de Máster oficial de Estudios Medievales Europeos y los que han homologado o realizado la equivalencia de títulos extranjeros. Para el periodo 2018-19, se cifró en 33.33% los procedentes del Máster y en un 66.67% los que homologaron título o equivalencia del mismo. En el último curso académico (2019-20), fue de un 75% máster y 25% homologación de título.

El PD cuenta con 6 las líneas de investigación aunque la mayoritaria con valores porcentuales superiores al 40% se sitúa en la línea de *Historia da Arte Medieval* que en los dos últimos cursos académicos ha pasado de 41.5% (2018-19) a 41.07% (2019-20). En el lado contrario está la línea de investigación *Libros, memoria e arquivos na idade media*, que en los dos últimos cursos académicos ha pasado de 6.15% (2018-19) a 5.36% (2019-20).

Los procedimientos de supervisión son adecuados mediante el funcionamiento de la Comisión Académica del programa en las labores definidas en la memoria verificada. Se valoran positivamente las evidencias proporcionadas de datos de supervisión de estudiantes con registro de actividades. El nuevo reglamento de doctorado de la USC viene a definir y reforzar las tareas de supervisión.

#### RECOMENDACIONES

- Continuar con las medidas dirigidas a la captación de estudiantes, dado que no se cubren todas las plazas ofertadas por el Programa o ajustar el número de plazas ofertadas cuando se realice una modificación sustancial de la Memoria.
- Incentivar la demanda de aquellas líneas con menor número de alumnos. A pesar de que existe una

proporción de PDI acorde con la demanda de las 6 líneas de investigación del PD, se recomienda desarrollar acciones específicas de promoción de las más deficitarias, por ejemplo, a través de su promoción en las jornadas informativas.

- Recuperar los índices de movilidad del estudiantado previos a la pandemia.
- Realizar un seguimiento del alumnado a tiempo completo y, de seguir descendiendo, analizar las causas y proponer acciones de mejora.

---

## **Criterio 2. Información y transparencia**

### **Valoración:**

B - Se alcanza

---

### **JUSTIFICACIÓN**

La información sobre el programa es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido. Muestra tanto la denominación del programa, el centro responsable, así como los objetivos y competencias del programa. Presenta los requisitos y procedimientos para acceder al programa de doctorado, así como el perfil de ingreso y el número de plazas ofertadas. No se han encontrado evidencias de la publicación del perfil de egreso en la documentación consultada (tanto de la escuela de doctorado como en la del centro responsable).

---

### **RECOMENDACIONES**

- Completar la información pública con todos los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de Acreditación de Programas de Doctorado de ACSUG, y en concreto información sobre perfil de egreso y principales salidas laborales.

---

## **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

### **Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

---

### **JUSTIFICACIÓN**

El Programa de Doctorado está adscrito a la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado aplicable a todos los programas de doctorado de la USC y cuyo diseño fue certificado en diciembre de 2019 por ACSUG. Dicho sistema facilita los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y se actualiza de acuerdo a un proceso de revisión y mejora.

La Comisión Académica es la responsable de analizar los datos y evidencias generados por el sistema, valorar el funcionamiento del mismo, identificar debilidades y, en su caso, plantear acciones de mejora.

---

### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Implementar mecanismos para la mejora de la participación en la cumplimentación de encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes doctorandos, PDI y PAS). Los resultados de satisfacción deben ser valorados por la CAPD y por el SGC, y tenidos en cuenta para la definición de propuestas de mejora del PD.
  - El proceso de análisis de indicadores, identificación de debilidades y propuesta de acciones de mejora debe funcionar de forma independiente a los estímulos externos. Se recomienda que la elaboración y seguimiento de los planes de mejora se haga de forma periódica, independientemente de que se reciba algún tipo de evaluación externa. El proceso de mejora continua debe ser sistemático.
-

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

El PDI que participa en el PD cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. El PDI del programa acumula un total de 113 sexenios, cifra que es netamente superior a la de los dos cursos anteriores (106 y 109) respectivamente y aún más si la comparamos con los 97 sexenios que constaban en la memoria (ID-25). Siendo éste un dato relevante quizá lo es más que el 97% del profesorado tiene algún sexenio y que la media por profesor es de 3,23 sexenios (ID-26 y 27). Lo único llamativo en esta tesitura es el porcentaje de sexenios vivos, que aunque manifiesta una evolución en diente de sierra desde 2014, experimenta en el curso 2019-20 el descenso más notable con un 65.71.

Destaca la actividad de los grupos de investigación y su capacidad para captar financiación. La actividad de I+D desarrollada por el personal docente alcanzó las 67 iniciativas, destacando los 24 contratos o convenios con instituciones públicas. Cabe recordar que en la memoria de verificación constaban 26 actividades de I+D para el período 2006-2011. Estamos antes unos datos que revelan tanto el valor de la actividad investigadora del PDI como su capacidad de renovación y de proyección futuras, que puedan garantizar no solo la continuidad de este programa de doctorado sino su nivel de excelencia.

El porcentaje de directores de tesis extranjeros sobre el total del programa (ID-29) experimenta un aumento notable pasando su tasa de 8.00 en 2014-15 hasta 16.28 en 2019-20. Aunque el porcentaje de expertos internacionales en tribunales de tesis haya experimentado un descenso en los últimos tres cursos académicos. La ratio de tesis defendidas en régimen de codirección ha descendido desde 2016-17 a 2019-20 pasando la tasa de 1.00 a 0.60.

En las tablas de producción cabe destacar que en los últimos 5 cursos académicos se han trabajado 112 artículos derivadas de las tesis doctorales, 299 ponencias a congresos nacionales e internacionales y 226 seminarios y otros productos que han surgido de los resultados de las tesis doctorales de este programa de doctorado.

El personal de apoyo a la gestión del programa de doctorado es suficiente para garantizar su funcionamiento. La USC tiene establecido un procedimiento para la oferta de cursos de formación al personal administrativo.

---

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales disponibles son adecuados y el grado de satisfacción del alumnado así lo manifiesta en las encuestas ya que en la pregunta "Os espazos de traballo (para os/as doutorandos/as, a biblioteca, os laboratorios, etc.) son adecuados", la calificación media es un 3.00. También hay que señalar el acceso a fuentes de información que se especificaba en la misma encuesta de satisfacción a través de la pregunta, "O programa dispón dos medios materiais, bibliográficos e de investigación precisos para desenvolver satisfactoriamente a miña tese" y que ha sido evaluada por el alumnado con un 3.50. La pandemia ha hecho que también los recursos digitales disponibles, se intensifiquen en su uso. Pero se especifica en el autoinforme que la USC después de 2018 no ha asignado partidas presupuestarias para los programas de doctorado, hecho que "ha dificultado enormemente cualquier tipo de planificación, tanto para la organización de actividades propias como para la adquisición de materiales fungibles o para dar apoyo al alumnado a la hora de realizar viajes y actividades académicas".

Se describen los servicios generales de apoyo y orientación académica de la EDIUS a los estudiantes una vez matriculados, pero no se hace referencia a los procesos de orientación necesaria a los doctorando sobre los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Programa.

---

### RECOMENDACIONES

- Realizar actividades de orientación académica específicas para el estudiantado del Programa.
  - Mejorar la información u orientación al alumnado sobre el perfil de egreso del PD, salidas futuras una vez graduados,...Vinculado con esto, un ejemplo es la solicitud de los egresados que siguen vinculados a la Universidad sobre la importancia de los cursos de formación en innovación docente para un tipo de perfil de egresado, muy importante para la concurrencia a concursos.
  - Los espacios en Historia para los doctorandos sin contrato son mejorables.
- 

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados del programa formativo

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

#### JUSTIFICACIÓN

Las evidencias ponen de manifiesto que las tesis de doctorado y las actividades formativas son coherentes con el perfil de formación y el nivel 4 del MECES.

Las contribuciones científicas de los doctorandos son elevadas a lo largo del periodo formativo y con posterioridad a la defensa, con una alta producción científica.

Son satisfactorios los datos de tesis con mención internacional (ID-44) y calificadas con el Cum Laude (ID-43) que, en ambos casos, alcanza el 100% frente a los menores porcentajes del curso anterior. Por el contrario, el número de tesis está muy alejado de las estimaciones de la memoria (10 por curso académico). Se observa una mayor duración en el período de realización de la tesis. De los 2,96 años del curso 17/18 se ha pasado a 4,93 en el curso analizado (ID-38).

La duración media de los estudios a tiempo completo ha subido de 2.96 en 2017-2018 a 4,93 en 2019-20 y la elevada ratio de abandono, consolidada en los cursos 18/19, con más del 30% y 19/20, con un 25% (ID 45), constituye un dato preocupante, pero del que la CAPD no hace una lectura totalmente negativa pues considera que debe ser interpretado a la luz del alto nivel de exigencia académica del PD.

Los indicadores no son fiables dada la escasa muestras de estudiantes y egresados que no puede resultar significativos. No hay encuestas al PDI ni a otros grupos de interés. En el curso 2019-20, con una tasa de respuesta del 4% la valoración global para el conjunto de los ítems de un 3.36 (sobre 5) parezca aceptable, aunque lejos de la excelencia en algunos apartados de gestión y satisfacción del alumnado.

En todo caso, es necesario que tanto el PD como la USC busquen formas para fomentar la participación en este tipo de encuestas y obtener una mayor cantidad de datos, para poder así tenerlos en cuenta como herramientas apropiadas para la revisión y mejora del PD.

No hay datos consistentes de inserción laboral de los egresados, si bien en el autoinforme se recogen algunos datos por el conocimiento personal de algunos de los egresados analizando 10 casos desde 2017.

---

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Realizar un seguimiento de la evolución de la duración media de las tesis, minimizando la solicitud de prórrogas e intentando ajustarse a lo que establece el RD99/2011 (3 años para los estudiantes a tiempo completo y 4 años para los estudiantes a tiempo parcial).
-

Santiago de Compostela 01 de marzo de 2022  
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira

---